

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.589/2011

Don José María Bellido Roche, Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económica-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde

su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Area de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía €	Norma infringida	Artº
BOTE/041/2011	José Tomas Vilela Caballero	31012890N	Calle Gran Capitán, 26-2º	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/055/2011	Mauricio Rodero Echeverri	X6478367A	Calle Maestro Priego López, 26	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/066/2011	Maria Madueño Alba	30987770	Calle Pintor Antº. Rdez. Luna, 15	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/070/2011	Carmen La Torre Bernal	31013657	Calle San José de Calasanz, 23	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/089/2011	Rafael García Jiménez	45744175	Calle de la Solea, 12-4º	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/108/2011	Eduardo García del Rey	45944842L	Avenida del Aeropuerto, 6-P.C-5º	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/123/2011	Francisco Lendínez Gutiérrez	30518913Y	Calle Sevilla, 20 de Villa del Río	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/146/2011	Juan Morillo Arenas	30489682B	Calle de Las Lomas, 3-4º	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/158/2011	Mª. Magdalena Quesada Martínez	46074264C	Avd. Ronda de los Tejares, 6-1	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/218/2011	José Carlos Martínez León	45311499G	Calle Ronda Compañía del Mar, 1a	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/230/2011	Urko Pérez Palos	78959187	Calle Periodista Quesada Chacón,9	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/234/2011	Esteban Martín Leiva	04058372N	Calle Doctor Blanco Soler, 4	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/244/2011	Luis Miguel López Latorre	30996502	Calle Carmen de Ribera Baja, 11	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/405/2010	Pedro López Murillo	45887414E	Ctra. Puesta En Riego, Km. 5, 4	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/414/2010	Sara Ruiz Alcaide	32731963L	Calle Bueno Suceso, 11-2	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/439/2010	Ilter Fabián Díaz	X3971510P	Calle Platero Lucas Valdés, 10-3	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/476/2010	Alexandra Patricia Pérez	46269120C	Calle Julio Pellicer, 33	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/621/2010	José Lora Díaz	30537973E	Patio Poeta Gabriel Celaya, 5-2	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/629/2010	Mariana de la Lastra Romero	78990165T	Calle Antonio Gala, 9	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/650/2010	Leonardo Saul Estupiñan	X8218137F	Calle Pintor Monserrat, 9	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/675/2010	Alberto Gallego Blázquez	11867036W	Calle Puerto Cruz Verde, 36-2	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/691/2010	José Antonio Gómez Lozano	44354927W	Calle Don Lope de Sosa, 37-3	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/696/2010	Maria Barbarroja Martín	30978123K	Avenida de Cádiz, 74	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/742/2010	Carlos Fernández López	46068378E	Calle Albahaca, 19	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/745/2010	José Aquilino Sánchez Hermoso	30965184F	Calle Periodista Quesada Chacón, 15	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
BOTE/763/2010	Antonio Pérez Pavón	45889757Z	Calle Nieves Viejas, 2-3	180,00 €	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8

Córdoba a 31 de octubre de 2011.- El Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>